



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE
Sedes: Palacio de Justicia de Pereira y Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira

Informe año:	Ciclo		
Fecha de elaboración:	DD	MM	AAAA
	08	09	2021

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA AUDITORIA INTERNA REALIZADA EN LA VIGENCIA ANTERIOR					
PROCESO(S) AUDITADO(S) <u>VIGENCIA ANTERIOR:</u>	RELACIONE LOS PROCESOS:	Informe No.	001		
		Fecha Realización Auditoría:	DD	MM	AAAA
			13	08	2020
ESTRATÉGICOS:	Planeación Estratégica, Comunicación Institucional				
MISIONALES:	Reordenamiento Judicial, Registro y Control de Abogados, Administración de la Carrera Judicial, Gestión de la Formación Judicial, Mejoramiento de la Infraestructura Física				
APOYO:	Gestión de la Información Estadística, Gestión Financiera y Presupuestal, Adquisición de Bienes y Servicios, Gestión Tecnológica, Gestión Humana, Seguridad y Salud en el Trabajo, Asistencia Legal, Gestión Documental				
EVALUACIÓN Y MEJORA:	Mejoramiento SIGCMA Auditoría Interna				
Nombre del Auditor Interno:	Alexander Castro Pineda	Se elaboró y ejecutó el Plan de Mejoramiento de la Auditoría Interna desarrollado por Auditado.	SI	NO	
Nombre del Auditado:	Beatriz Ángel Vélez Jaime Robledo Toro Lucas Ignacio Arbeláez		N/A		
Se socializó el Informe final de la Auditoría Interna realizada en la sesión de cierre de la auditoría.	SI	NO	Se elaboró y ejecutó el Plan de Mejoramiento de la auditoría externa- Auditoría del ICONTEC-	SI	NO
	x			N/A	
Se formalizó (firmó) el informe de la auditoría interna realizado.	SI	NO	Se cerraron todos los hallazgos de las auditorías anteriores, en la auditoría realizada en la vigencia anterior.	SI	NO
	x			N/A	
Quedó copia del informe final de auditoría interna realizado en la Dependencia.	SI	NO	Se realizó seguimiento y acompañamiento para el cierre de los hallazgos por parte de los Líderes de Proceso.	SI	NO
	x			N/A	
OBSERVACIONES:	Para la vigencia del año 2020, no se formularon No Conformidades en la auditoría externa ni en la auditoría interna, por lo tanto, no se elaboraron planes de mejoramiento, relacionados con el desarrollo de las auditorías.				



INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA AUDITORIA INTERNA REALIZADA EN LA VIGENCIA ACTUAL					
PROCESO(S) A AUDITAR EN LA PRESENTE VIGENCIA:	RELACIONE LOS PROCESOS:	Informe No.	DD	MM	AAAA
ESTRATÉGICOS:	Planeación Estratégica, Comunicación Institucional	Fecha Realización Auditoría:	12	08	2021
MISIONALES:	Reordenamiento Judicial, Mejoramiento de Infraestructura Física, Administración de la Carrera Judicial, Gestión de la Formación Judicial, Registro y Control de Abogados y Auxiliares de la Justicia.				
APOYO:	Gestión de Información Estadística, Gestión Administrativa, Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, Gestión Tecnológica, Gestión Humana, Adquisición de Bienes y Servicios, Gestión Financiera y Presupuestal, Asistencia Legal		13	08	2021
EVALUACIÓN Y MEJORA:	Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente				

1. INFORMACIÓN GENERAL

Auditoría No.	Fecha de inicio	DD	MM	AAAA	Fecha de cierre	DD	MM	AAAA
		12	08	2021		13	08	2021

NOMBRES Y APELLIDOS	AUDITOR LIDER		NOMBRES Y APELLIDOS	EQUIPO AUDITOR	
	DATOS DE CONTACTO			DATOS DE CONTACTO	
	CELULAR	E-MAIL		CELULAR	E-MAIL
Carolina Rodriguez Estupiñan	3175162518	crodrige@deaj.ramajudicial.gov.co	Angie Alexandra Clavijo Fernandez	3017220619	alexandrac@cortesuprema.gov.co
			Bibiana Andrea Soler Montero	3012318308	Bibianasm@cortesuprema.gov.co
			Yoli Azulehime Salinas Escarraga	3113818082	ysalinae@deaj.ramajudicial.gov.co
			Alexandra Rodriguez	3112722293	arodriges@cendoj.ramajudicial.gov.co
			Edly Margarita Cely Baez	3184526360	ecelyb@deaj.ramajudicial.gov.co
			Amparo Liliana Cepeda Lizarazo	3002922887	acepedal@deaj.ramajudicial.gov.co
			Diana Jahel Buitrago Garavito	3114415457	dbuitrag@deaj.ramajudicial.gov.co
			Nelson Reinaldo Rincon	3164954260	nrincomb@deaj.ramajudicial.gov.co
			Karen Milena Vera Vargas	3124446250	kverav@deaj.ramajudicial.gov.co
			Fabian Giovanni Sarmiento Valero	3186280363	fsarmiev@deaj.ramajudicial.gov.co



2. OBJETIVO, ALCANCE Y COBERTURA DE LA AUDITORÍA:

OBJETIVO:

Determinar la conformidad del Sistema Integrado de Gestión Ambiental - SGA, articulado al Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente SIGCMA, a partir de la validación de los requisitos de las normas NTC ISO 14001:2015, la NTC 6256:2018, la Guía Técnica de Calidad GTC 286:2018 y las directrices establecidas por la Entidad, con el fin de velar por el mantenimiento del sistema y por la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de Calidad y medio Ambiente SIGCMA.

ALCANCE:

Verificación de los requisitos de la NTC ISO 14001:2015, la NTC 6256:2018 y la Guía Técnica de Calidad GTC 286:2018, en las Unidades de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial DESAJ de Pereira, ubicada en la Cr 5 Bis No 39 – 08 y en las Unidades del Consejo Seccional de la Judicatura, el Sistema Penal Acusatorio y los procesos ubicados en la sede del Palacio de Justicia de Pereira, situada en la Kr 8 No 43 – 77 articuladas al SIGCMA en el año transcurrido entre 2020 y la presente fecha 2021.

COBERTURA DEL PROGRAMA (Especifique las Sedes a Auditar):

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial DESAJ de Pereira, ubicada en la Cr 5 Bis No 39 – 08
Palacio de Justicia, Kr 8 No 43 – 77 Pereira – Risaralda.

CRITERIOS DE LA AUDITORIA:

Se realizará la auditoría con enfoque al Sistema de Gestión Ambiental – SGA, articulado al Sistema Integrado de Gestión y control de la Calidad y Medio Ambiente SIGCMA con base en el cumplimiento de los de los requisitos establecidos en las normas NTC ISO 14001:2015, NTC ISO 19011:2018, los documentos propios de SAG, los de la organización relacionados y articulados con el SIGCMA y los requisitos legales ambientales concernientes.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA DE GESTION AMBIENTAL

3.1. RESULTADO DETALLADO

No	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	PROCESO	CONFORMIDAD (En las columnas NC y Observación anotar el requisito a que aplica la Evidencia; en la Columna Criterios de auditoría /anotar el numeral de los requisitos auditados)		
			NC	OBSERVACION	CRITERIOS DE AUDITORÍA
1	<p>Descripción: No se evidenció el cumplimiento de los requisitos legales ambientales identificados en la matriz de requisitos legales y de otra índole, generando un incumplimiento a los requisitos 9.1.2 de la ISO 14001:2015 y al 6.1., 7.6 y 8.2.2 de la norma técnica de la Rama Judicial 6256:2018</p> <p>Evidencia: No se aplican las directrices dadas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Circular DEAJC20-35. mediante la cual se acatan las demás medidas contenidas en la Resolución 666 de 2020, en el ítem B numeral 7. Y cuya resolución advierte en el anexo técnico en el numeral 3.8 Manejo de residuos, específicamente en el 3.8.3 "Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra" y al numeral 3.8.6, "Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección". Los residuos en la seccional son dispuestos en bolsa de color rojo y son entregados a empresas autorizadas para el manejo de residuos biológicos. 	<p>Adquisición de Bienes y Servicios (Compras Públicas)</p> <p>Gestión Administrativa</p> <p>Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente</p>		X	<p>NTC ISO 14001:2015 9.1.2 c)</p> <p>NTC 6256:2018. 6.1, 7.6, 8.2.2</p> <p>Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.</p> <p>Programa de Gestión de Emisiones Atmosféricas</p>



No	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	PROCESO	CONFORMIDAD (En las columnas NC y Observación anotar el requisito a que aplica la Evidencia; en la Columna Criterios de auditoría /anotar el numeral de los requisitos auditados)		
			NC	OBSERVACION	CRITERIOS DE AUDITORÍA
	<ul style="list-style-type: none"> Resolución 19 de 2012. No se cuenta con la revisión técnico mecánica del vehículo de placas ODT 771. Resolución 2309 de 1986. El almacenamiento de residuos especiales o peligrosos no cumple con las especificaciones mínimas que define el artículo 38 de la norma. 				
2	<p>Descripción: Aunque se cuenta con los requisitos y obligaciones ambientales definidas dentro del Sistema de Gestión y Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, no se evidencia la implementación de las acciones y actividades definidas en la información documentada, generando un incumplimiento a los requisitos de la norma 8.1 y 8.2 de la ISO 14001:2015 y los numerales 6.3.2 y 7.6 de la NTC 6256:2018.</p> <p>Evidencia: No se evidencia la documentación establecida para los contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> MC-07-2020 y MC-02-2021 Mantenimiento de aires acondicionados. Se evidencia que no se cuenta con el soporte de la norma de competencia laboral de los técnicos que efectúan el mantenimiento de los aires acondicionados, el plan de gestión integral de residuos en donde se defina el manejo que se le da a los gases refrigerantes y residuos producto de los mantenimientos, el registro del contratista como generador de RESPEL ante la autoridad ambiental competente, las bitácoras de registros de generación de residuos durante los mantenimientos realizados, certificados de disposición final de los residuos producto de los mantenimientos efectuados. MC-05-2020_2 Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos del 3 de marzo del 2020. No se incluyen los requisitos establecidos en el Guía Ambiental para el Manejo del Parque Automotor. No se cuenta con las fichas de datos de seguridad de los residuos peligrosos en el área de almacenamiento de los mismos. En el área de almacenamiento temporal de residuos sólidos de la Dirección Seccional de Administración Judicial no se cuenta con extintores para atención de incendio en caso de una situación de emergencia. 	<p>Adquisición de Bienes y Servicios (Compras Públicas)</p> <p>Gestión Administrativa</p> <p>Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente</p>		X	<p>NTC ISO 14001:2015, 8.1, 8.2</p> <p>NTC 6256:2018. 6.3.2, 7.6.</p> <p>Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos</p> <p>Guía Ambiental para el Manejo del Parque Automotor.</p>

NC: No conformidad.

3.2 FORTALEZAS

Generales

- Es evidente el liderazgo y compromiso de la alta dirección en el desarrollo e implementación de las acciones propias del Sistema de Gestión Ambiental, así como la búsqueda continua de la mejora del sistema.
- Se resalta la articulación de las acciones institucionales y sectoriales, con el Plan de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS. Así como con los proyectos del corredor judicial y distrito grafiti.
- La asignación de recursos para proyectos de innovación y de inversión para la mejora de sedes administrativas y judiciales.



4. La integración de los planes de emergencia y de los sistemas de gestión de la calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo, evidenciado en la información documentada del sistema.
5. Los puntos de oxigenación que se encuentran en las sedes auditadas, las cuales generan embellecimiento de las áreas, mejoran la calidad del aire, contribuyen a la disminución del estrés, entre otros beneficios.
6. La accesibilidad a la información documentada, la cual se encuentra en el one drive y en el micrositio del SIGCMA.

Dirección Seccional

1. Articulación eficaz con los líderes de los procesos generando acciones de gestión y mejora continua del sistema.
2. La articulación que se tiene con las entidades públicas para hacer un buen y oportuno manejo de los residuos sólidos producto de las actividades administrativas y judiciales.
3. Se destaca la tenencia de herramientas virtuales para llevar a cabo las capacitaciones e inducciones, evidenciadas en el plan y el video presentado.

Palacio de Justicia

1. Se cuenta con el Acuerdo CSJRIA18-75 de 2018, en donde se conforma y reglamenta el comité Seccional del sistema integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente.
2. Herramienta en forms que facilita la identificación de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

3.3 OPORTUNIDADES DE MEJORA

Generales

1. Teniendo en cuenta que el informe de revisión por la Alta Dirección es la base para la toma de decisiones, es importante que la información relacionada sea consistente a los resultados obtenidos del desempeño ambiental, durante el año o periodo de medición.
2. Se sugiere ampliar las frecuencias de análisis de los indicadores relacionados con el cierre de acciones y cumplimiento de requisitos legales, debido a que actualmente el análisis de estos indicadores se efectúa anualmente, lo que imposibilita hacer un seguimiento oportuno y a tomar las acciones respectivas para dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas.
3. Fortalecer el análisis, identificación y seguimiento de las acciones de gestión relacionadas con la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Ambiental.
4. Aunque se tienen definidos los planes operativos para las vulnerabilidades identificadas como posibles emergencias, éstos deben complementarse de acuerdo a esas situaciones de emergencia identificadas en la matriz de aspectos e impactos ambientales y a la matriz de riesgo, como la fuga de gas refrigerante.
5. Es importante contar con las hojas de vida e inventario de los aires acondicionados de cada una de las sedes, el cual debe contar con la identificación del gas refrigerante empleado en cada uno y las fichas de datos de seguridad de cada uno de éstos.
6. Contar con la planeación del desarrollo de los comités del SIGCMA seccional y operativos, y desarrollarlos de acuerdo a lo planeado, así como garantizar la asistencia de los roles definidos en el Acuerdo CSJRIA18-75 de 2018.
7. Garantizar la divulgación de los roles y responsabilidades de los servidores que cuentan con roles claros definidos dentro de las actividades del SIGCMA.

Dirección Seccional

1. Fortalecer las capacitaciones en el manejo de productos químicos, especialmente sobre las matrices de compatibilidad e identificación y conocimiento de fichas de datos de seguridad para el personal de servicios generales.
2. Publicar y socializar al personal de servicios generales las rutas internas de transporte de residuos sólidos.
3. Se sugiere para el proceso de contratación de mantenimiento del parque automotor, contratar por lotes, con agregación de demanda y con mayor tiempo de ejecución, evitando así la realización de varios contratos, el establecimiento de áreas para el almacenamiento de residuos producto de los mantenimientos, asignación adicional de recursos para la disposición final de estos residuos y el desgaste administrativo en los procesos contractuales.

Palacio de Justicia.

1. Garantizar el diligenciamiento completo de los instrumentos definidos para el control ambiental, tales como actas de entrega de residuos, listas de verificación de transporte de residuos, entre otros.
2. Designar claramente el responsable del almacenamiento y pesaje de los residuos sólidos de la sede y fortalecer sus competencias en relación a la identificación, diligenciamiento de instrumentos y almacenamiento compatible de los residuos



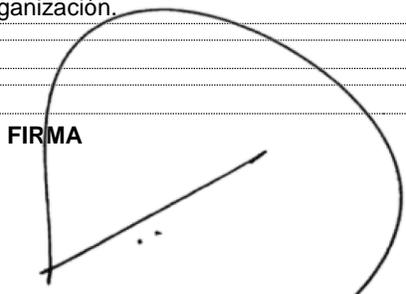
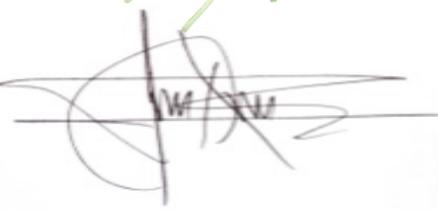
peligrosos.

3.4 CONCLUSIONES

Como resultado de la revisión general y estructural de los requisitos establecidos en la Norma ISO 14001: 2015 y de la NTC 6256:2018, se evidencia la conformidad del Sistema de Gestión Ambiental en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial DESAJ de Pereira y el Palacio de Justicia. Las sedes auditadas cumplen con los requerimientos establecidos según las normas objeto de esta auditoría, denotándose un trabajo juicioso frente a los compromisos adquiridos por la entidad; se ha de tener en cuenta que el desempeño ambiental es un proceso de mejoramiento continuo, que requiere en función del cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión Ambiental continuar con la tarea encomendada y fortalecer las acciones y estrategias asociadas a cada uno de los procesos de la organización.

4. NOMBRES Y FIRMAS

AUDITADO

NOMBRE	FIRMA	FECHA
JAIME ROBLEDO TORO		
BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ		28 de septiembre de 2021
LUCAS IGNACIO ARBELAEZ CIFUENTES		

AUDITOR LIDER

NOMBRE	FIRMA	FECHA
Carolina Rodriguez Estupiñan		08-09-2021